



BUIN, 25 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1102 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 233, de fecha 20 de marzo de 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar el pago de multas del Ministerio de Salud. Se adjuntan los siguientes documentos:

- ↳ Memo N° 87, de fecha 14.03.2024, donde el Administrador Municipal solicita a la DAF gestionar el pago de multas que se indican.
- ↳ Notificación y Requerimiento de Pago correspondiente al Expediente Rol 10085 2024 Buin de la Tesorería Provincial del Maipo, de fecha 14 de marzo de 2024.
- ↳ Detalle de Multas Expediente N° 10085 2024 Buin.
- ↳ Certificado de Deuda, de fecha 18 de marzo de 2024, emitido por la Tesorería General de la República, a nombre de la I. Municipalidad de Buin.

2.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar el pago de las multas.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a la Tesorería General de la República, respecto de las multas aplicadas por el Ministerio de Salud, de acuerdo a Expediente N° 10085 2024 Buin de la Tesorería Provincial del Maipo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
AL CALDE

MLAL. GMG. VTS. MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2024\Pago Multa MINSAI_Expediente 10085-2024 Tesorería Provincial.doc